



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 4051

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

VISTO: La nota presentada por la vecina sanlorencina Sra. Paola Segovia (DNI 3222306); y

CONSIDERANDO: Que, la Sra. Paola Segovia decide donar a la Ciudad de San Lorenzo para que integre el patrimonio histórico de la ciudad la partitura de la Zamba “A San Lorenzo” con letra y música de Marcos Brodsky por comprender la relevancia del documento hallado.

Que Marcos Brodsky vivió en San Lorenzo desde pequeño. Realizó su ciclo secundario en el Colegio Nacional N° 1 “Dr. Domingo Faustino Sarmiento” de Rosario, se graduó de Procurador en la Facultad de Derecho de Rosario y de Escribano Público en la Facultad de Derecho de La Plata.

Que fue Secretario de la Comisión Pro Declaración de la ciudad de San Lorenzo, autor del proyecto de creación de la llave de la ciudad realizada con madera del Pino Histórico.

Que fue profesor de Danzas Folklóricas en la Escuela Teatro Infantil Municipal, fundador del Instituto folklórico (1949), presidente de la Sociedad protectora de animales de Rosario.

Que como compositor escribió: Zamba “A San Lorenzo” (1949), Gato “El batatero o El sanlorencino” dedicado a Juan Ramón Scapigliati, el Minué “Noches sanlorencinas-Añoranzas” dedicado a Julio Marcos Dobkin y el Triunfo “3 de Febrero” dedicado al Dr. Melitón Hierro.

Que zamba A San Lorenzo se la dedicada al primer Intendente de la ciudad de San Lorenzo, Don Edgardo Rodrigañez Riccheri su amigo de la infancia, y la partitura está dedicada de puño y letra a la pianista Rosita Bianchi.

Que el Taller de Danzas Folklóricas del Centro Cultural y Educativo Municipal Brigadier Estanislao López de San Lorenzo fue nombrada con el nombre “Folklorista Marcos Brodsky” por la Ordenanza N° 1465/90, en su honor.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 4051.-

Artículo 1°.- Acéptase la donación efectuada por la Sra. Paola Segovia de la partitura de la Zamba “A San Lorenzo” de 1949 realizada por el compositor Marcos Brodsky dedicada al primer Intendente de la ciudad de San Lorenzo Don Edgardo Rodrigañez Riccheri, que integrará el patrimonio histórico de la ciudad.-

Artículo 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 4 de octubre de 2021.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

Sr. JULIO C. CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. HERNAN EZEQUIEL ORE
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo